



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Rectificatoria Resolución de Dirección N°821/202 - EX-2022-01012746-UNC-ME#CNM
Concurso Lengua y Literatura Castellanas II

VISTO:

La Ordenanza N° 14/2012 del H.C.S de la Universidad Nacional de Córdoba, que establece el régimen de Concursos de los establecimientos secundarios de la Universidad, y la Resolución N° 393/1993 de Control, Registro y Evaluación de Gestión Docente, y

CONSIDERANDO:

Que el régimen de concursos abiertos por antecedentes y oposición es el mecanismo establecido por la U.N.C. y, por lo tanto, por este Colegio para cubrir horas vacantes.

Que de acuerdo con la Ordenanza N° 14/2012 del H.C.S. de la Universidad Nacional de Córdoba, cuando se efectúe el llamado, debe darse a conocer los docentes que integrarán el tribunal del concurso.

Que es necesario modificar un error en la transcripción de los nombres de los miembros del tribunal que constan en el Anexo I de la resolución R-DIR-2022-821-E-UNC-DIR#CNM, que solicita autorización para el llamado a concurso de 15 (quince) horas cátedra de Lengua y Literatura Castellanas II, en EX-2022-01012746-UNC-ME#CNM.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Rectificar el anexo I de la resolución RDIR-2022-821-E-UNC-DIR#CNM, en referencia al concurso abierto de títulos, antecedentes y oposición para cubrir quince (15) horas cátedra de Lengua y Literatura Castellanas II, tramitado en EX-2022-01012746-UNC-ME#CNM reemplazando dicho anexo por el correspondiente adjunto a la presente..

Art.2º. - Protocolícese, publíquese y archívese.

